

Quito, 2 de octubre del 2001

27902

12257

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Declaro
05/10/01
1412

2 - OCT 2001
1600

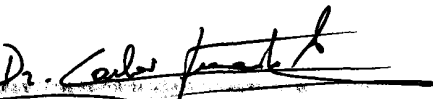
De mi consideración

- INGRESADO AL SISTEMA -
5. oct. 001

Adjunto a la presente la tercera copia de la Cesión de Participaciones de la Compañía
MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA C. LTDA. para el registro de actualización
de compañías.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente



Dr. Carlos Jurado A.
MAT. 5437 CAP



Ing. Alfredo Recalde C.
GERENTE GENERAL
CI

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
2001 OCT - 2 A 10: 01
SECCION ARCHIVO - QUITO

OK 0.04%



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

NELSON BENIGNO ONTANEDA UNDA
Y DR. LUIS ALBERTO RECALDE SERRANO

a favor de

SILVANA DEL ROSARIO RECALDE BATALLAS

CUANTIA: USD 8,00

DI 2da. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes veinte y tres (23) de julio del dos mil uno, ante mi, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: los señores NELSON BENIGNO ONTANEDA UNDA, casado, por sus propios derechos y el doctor LUIS ALBERTO MOSCOSO SERRANO, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes, por una parte y, la señora SILVANA DEL ROSARIO RECALDE BATALLAS, casada, en calidad de Cesionaria. Comparecen además las cónyuges de los cedentes, señoras: Carmen Andrade de Ontaneda y Nely María de las Mercedes Palacios de Moscoso, con el objeto de autorizar la presente cesión de participaciones. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase autorizar y extender una de la

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



que conste el siguiente Contrato de Cesión de Participaciones contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, en forma libre y voluntaria, los señores NELSON BENIGNO ONTANEDA UNDA, propietario de seis participaciones sociales de mil sucres cada una y el doctor LUIS ALBERTO MOSCOSO SERRANO, propietario de diez participaciones sociales de mil sucres, cada una, en calidad de Cedentes, por una parte y, la señora SILVANA DEL ROSARIO RECALDE BATALLAS, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse y por consiguiente para celebrar el presente contrato. SEGUNDA. Antecedentes.- UNO.- La compañía MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo y marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. DOS.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, y marginada en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, el señor Licenciado Marcelo Rubio cede ciento cuarenta y dos participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Alfredo Recalde. TRES.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital celebrada el día trece de septiembre de mil novecientos



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Novena del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez y marginada en el Registro Mercantil el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se incrementa el capital de la Compañía de trescientos mil sucres a cinco millones de sucres, y queda conformada de la siguiente manera: Alfredo Recalde, cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil sucres; y, por consiguiente cuatro mil novecientos ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Alberto Moscoso, diez mil sucres que representan diez participaciones de mil sucres cada una; y, Nelson Ontaneda, seis mil sucres que representa seis participaciones de un mil sucres cada una. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y tres de marzo del dos mil uno, de conformidad con lo que dispone el artículo ciento dieciséis de la ley de Compañías autorizó en forma expresa al señor Nelson Ontaneda Unda, propietario de seis participaciones sociales de mil sucres cada una y al señor Luis Alberto Moscoso Serrano, propietario de diez participaciones sociales de mil sucres cada una para que ceda en favor de la señora Silvana del Rosario Recalde Batallas, la totalidad de las mismas. CUARTA. TRANSFERENCIA.- Los comparecientes señor NELSON BENIGNO ONTANEDA UNDA, con autorización expresa de su cónyuge señora CARMEN ANDRADE DE ONTANEDA y el doctor LUIS ALBERTO MOSCOSO SERRANO, con autorización expresa de su cónyuge señora NELLY MARIA DE LAS MERCEDES PALACIOS DE MOSCOSO, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la Compañía, a favor de la señora SILVANA DEL ROSARIO RECALDE BATALLAS, con todos los derechos

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



inherentes a las mismas. Además se deja expresa constancia que esta cesión se la hace por así convenir a los intereses de las partes, y el nuevo capital social de la compañía queda integrado así: -----

Nombres	capital	No. Part.
Alfredo Recalde Cumba	4.984.000	4.984
Silvana Recalde Batallas	16.000	16
TOTAL	5.000.000	5.000

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones, la suma de ocho dólares, o sea a razón de cincuenta centavos de dólar por cada participación, que la cesionaria entrega a los cedentes mediante dinero en efectivo; y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto. SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. SÉPTIMA. DOMICILIO, JURISDICCIÓN, TRAMITE Y GASTOS.- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Todos los gastos de Notaría e inscripción de este acto y los consecuentes de este contrato, serán de responsabilidad de la cesionaria. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Carlos Gastón Jurado Alvarado, matrícula número cinco mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. NELSON BENIGNO ONTANEDA UNDA C.C. 170203283-8

SRA. CARMEN ANDRADE DE ONTANEDA C.C. 170143373-0

DR. LUIS ALBERTO MOSCOSO SERRANO C.C. 170014119-3

SRA. NELY MARIA DE LAS MERCEDES PALACIOS 180088982-4
C.C.

SRA. SILVANA DEL ROSARIO RECALDE BATALLAS 170634564-0
C.C.

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170203283-8
ONTANEDA UNDA NELSON BENIGNO
04 JUNIO 1942
LOJA/LOJA EL SAGRARIO
001-1 0092 00275
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1942

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E33337422

CASADO CARMEN ELVIRA ANERADE
SUPERIOR COMERCIANTE

BENIGNO ONTANEDA

LUCRECIA UNDA

QUITO 27/12/2000

27/12/2013

0000169

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCIÓN

27-12-00 170203283-8
NUMERO No. CEDULA

ONTANEDA UNDA NELSON BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

SECRETARIO DEL T.P.E.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MADERAS EQUINOCCIO
MADEQUISA C. LTDA..

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil uno, siendo las diez y seis horas treinta minutos y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compañías y disposiciones estatutarias de la compañía, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, en el local de la compañía ubicado en calle Reinaldo Cruz y Carapungo- Calderón, los socios de la Compañía LIMITADA MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA C. LTDA., señores: Alfredo Recalde Cumba, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, propietario de cuatro mil novecientas ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; señor Dr. Alberto Moscoso Serrano, propietario de diez participaciones de un mil sucres cada una; señor Nelson Ontaneda Unda, propietario de seis participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está precedida por el Presidente de la Compañía señora CHARO BATALLAS DE RECALDE y el señor Gerente el Ing. RENÉ ALFREDO RECALDE CUMBA, quien por disposición estatutaria actúa como secretario.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto la CESIÓN DE PARTICIPACIONES por parte del señor NELSON ONTANEDA y del Dr. LUIS ALBERTO MOSCOSO, como cedentes, y la señora SILVANA RECALDE BATALLAS como cesionaria, lo que es aprobado por unanimidad.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

El socio señor NELSON ONTANEDA UNDA solicita la palabra y expresa que es su deseo irrevocable el vender todo su paquete de participaciones que tiene en la Compañía esto es seis participaciones de un mil sucres cada una y, la beneficiaria de esta adquisición, previo a un acuerdo, sea la señora SILVANA RECALDE BATALLAS; a continuación el socio señor Dr. LUIS ALBERTO MOSCOSO SERRANO pide la palabra y expresa igualmente su deseo irrevocable de vender todo su paquete de participaciones que tiene en la Compañía esto es diez participaciones de un mil sucres cada y, la beneficiaria de esta adquisición, previo a un acuerdo, sea la señora SILVANA RECALDE BATALLAS.

Los concurrentes ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria en cuanto se refiere a la Cesión de Participaciones por parte de los socios señor Nelson Ontaneda Unda y señor Dr. Luis Alberto Moscoso Serrano.

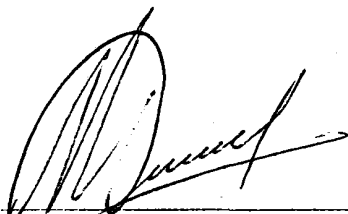
Se acuerda notificar de las resoluciones tomadas en esta Junta General Extraordinaria al Dr. CARLOS GASTÓN JURADO ALVARADO, a fin de que las designaciones transcritas a escrituras públicas y se cumplan con las demás formalidades de Ley.



Por no haber otro punto que tratar, y siendo las veinte horas, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta.

Luego se reinstala la sesión y se pone a consideración de los asistentes el acta de la misma, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Concluye la Junta General Extraordinaria de Socios a las veinte y dos horas.

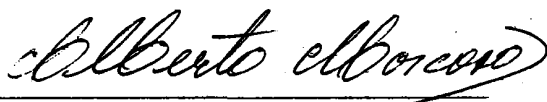
Para constancia de lo actuado y en fe, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta los Socios de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA C. LTDA. en el lugar y fecha antes indicados.



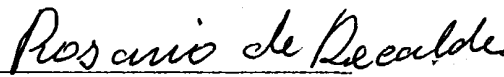
Sr. NELSON ONTANEDA UNDA
Socio
C.I.- 170203283-8



Sr. Ing. ALFREDO RECALDE CUMBA
Socio - Gerente - Secretario
C.I.-



Sr. ALBERTO MOSCOSO SERRANO
Socio
C.I.- 170014119-3



Sra. CHARO BATALLAS de RECALDE
Presidenta
C.I.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170143373-0

ANDRADE PULIDO CARMEN ELVIRA

08 ABRIL 1.937

MANABI/CHONE/CHONE

REG. CIVIL 01 1 165 00492

MANABI/CHONE MO PAG ACT.

CHONE 37

Carmen Elvira Andrade Pulido

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312442

NACIONALIDAD CASADO NELSON OYANEDA IND DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCION EUCLIDES ANDRADE PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JESUS PULIDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 31/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 31/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1287796

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGAR FEMECIO




NOTACION / NOTARIA / XEROX



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DELEGACIÓN

CIUDADANIA 170014119-3

MOSCOSO SERRANO LUIS ALBERTO

07 AGOSTO *** 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

03 245 04329

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

46



Alberto Moscoso



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0254-233

170014119-3

MOSCOSO SERRANO LUIS ALBERTO

APellidos y Primeros

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0281-239

180088982-4

PALACIOS CASTILLO NELLY MARIA

Apellidos y Primeros

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V334412444

CASADO

NELLY MARIA DE LAS M PALACIOS

SUPERIOR

ABOGADO

LUIS MOSCOSO

BEATRIZ SERRANO

QUITO

21-03-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1456577



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y E DULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 18-0008902-4

NELLY MARIA DE LAS MERCEDES PALACIOS CASTILLO

13 DE ABRIL 1.951

AMBATO TUNGURAHUA

204- 611

AMBATO TUNGURAHUA 1.951

[Handwritten signature]



ECUATORIANA	E2333	11222
C/C. LUIS ALBERTO ROSCOSO		
SUPERIOR 2. DOMESTICOS		
MIGUEL PALACIOS		
NELLY CASTILLO		
AMBATO 19 ENERO 1.984		
AMBATO 19 ENERO 1.996		
0779123		
<i>[Handwritten signature]</i>		
FOLIO DE LA ACT. PRECED.		

PULCAR ECUADOR



CIUDADANIA 170634564-0
RECALDE BATALLAS SILVANA DEL ROSARIO
17 DICIEMBRE 1973
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
002-C 0176 01152
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



Silvana Recalde

ECUATORIANA***** V3343V2244
CASADO JUAN MARTIN AGUIRRE ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
RENE ALFREDO RECALDE
MARIANA DEL ROSARIO BATALLAS
QUITO 17/10/2000
17/10/2012
0639444



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0318-199 170634564-0
RECALDE BATALLAS SILVANA DEL
PICHINCHA QUITO
CHAURICRUZ

[Signature]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
tres de julio del dos mil uno.-



[Signature]
Dr. Sebastian Valdivieso Cordero
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CON: Tomé nota de la cesión de participaciones

constante en la escritura precedente, al margen de la
matriz de la escritura de constitución de la compañía
MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA CIA. LTDA. otorgada ante el
doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 2 de julio de
1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA A MORENO DE SOLINES





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **787**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1974 vta, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía “ **MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA COMPAÑÍA LIMITADA** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng